

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA 002-2019

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS POSPONE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA [DACG](#) "DISPOSICIONES GENERALES RELATIVAS A LA OBLIGATORIEDAD DE LA DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS ANTICIPADA EN LOS PROCESOS DE DESPACHO ADUANERO."

La Dirección General de Aduanas (DGA), comunica que en la etapa de consulta ciudadana de la norma administrativa de carácter general que regula la obligatoriedad de la Declaración de Mercancías Anticipada en los procesos de Despacho Aduanero, se percibió una necesaria divulgación y preparación de todos los actores involucrados.

En tal sentido comunica que es oportuno POSPONER UN MES su vigencia por las implicaciones que conlleva la preparación de los operadores de comercio para su pleno cumplimiento. La DGA exhorta a todos los operadores de comercio a continuar trabajando en una mejor preparación ante el nuevo proceso que posteriormente será de carácter obligatorio.

La postergación en comento se mantendrá hasta el 15 de febrero del 2019, manteniendo los transitorios definidos desde tal fecha, mientras tanto la DGA continúa trabajando por la promoción y acompañamiento de todas aquellas iniciativas tendientes a la simplificación de los procesos administrativos que le corresponde ejecutar, promoviendo la agilización del despacho de las operaciones de comercio exterior y mejorar la eficiencia de los controles aduaneros.

Para consultas, visite nuestro sitio Web: www.mh.gob.sv, escribanos al correo usuario.dga@mh.gob.sv o llámenos al teléfono 2244-5182 de la Unidad de Atención al Usuario.

San Bartolo, Ilopango, 14 de enero de 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



F) _____
Lic. José Armando Flores Alemán
Director General de Aduanas

HÁGASE SABER, -----F. José Armando Flores Alemán, legible, Director General de Aduanas. Rubricada y Sellada.